

— Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976. («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Doce.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

10934 RESOLUCION de 17 de marzo de 1980, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Libro de Interés Turístico a la publicación «El Valle de Benasque», de la que es autor y editor don Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro.

Vista la solicitud presentada por don Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro para que se declare Libro de Interés Turístico la publicación «El Valle de Benasque», de la que es autor y editor, y de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979.

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de Libro de Interés Turístico a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

10935 RESOLUCION de 17 de marzo de 1980, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Libro de Interés Turístico a la publicación «Por el Pirineo Navarro» (del Baztán a Belagua), de la que es autor y editor don Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro.

Vista la solicitud presentada por don Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro para que se declare Libro de Interés Turístico la publicación «Por el Pirineo Navarro» (del Baztán a Belagua), de la que es autor y editor, y de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979.

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de Libro de Interés Turístico a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

MINISTERIO DE ECONOMIA

10936 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de mayo de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar. USA	69,774	69,974
1 dólar canadiense	60,106	60,349
1 franco francés	16,902	16,971
1 libra esterlina	165,238	165,992
1 franco suizo	42,446	42,698
100 francos belgas	245,622	247,196
1 marco alemán	39,415	39,640
100 liras italianas	8,395	8,430
1 florín holandés	35,875	36,070
1 corona sueca	16,748	16,836
1 corona danesa	12,636	12,695
1 corona noruega	14,326	14,396
1 marco finlandés	19,103	19,210
100 chelines austriacos	551,268	557,250
100 escudos portugueses	142,454	143,448
100 yens japoneses	31,780	31,944

M.º DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

10937 ORDEN de 24 de marzo de 1980 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza, dependiente de la Universidad de Zaragoza, en el sentido de que sea incluida la asignatura de «Técnicas de la Expresión», con carácter optativo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, en solicitud de que sea incluida la asignatura «Técnicas de la Expresión» en el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas en materia de elaboración de los planes de estudio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica de la Junta Nacional de Universidades de fecha 26 de febrero de 1980,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza en el sentido de que sea incluida la asignatura «Técnicas de la Expresión» en el mencionado plan de estudios, con carácter optativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Goñar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

10938 RESOLUCION de 20 de marzo de 1980, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia para su provisión las siguientes plazas de Académicos correspondientes en dicha Real Academia.

La Real Academia Nacional de Medicina ha tomado el acuerdo de anunciar, para su provisión las siguientes plazas de Académicos correspondientes:

Con residencia en Madrid

Una, para la Sección de Fundamentales.
Dos, para la Sección de Medicina.
Dos, para la Sección de Cirugía.
Una, para la Sección de Higiene y Medicina Social.
Una, para la Sección de Farmacología y Terapéutica.
Una, para la Sección de Medicina Legal, Psiquiatría, Filosofía e Historia de la Medicina.

Con residencia en provincias

Una, para la Sección de Fundamentales.
Una, para la Sección de Medicina.
Una, para la Sección de Cirugía.
Una, para la Sección de Higiene y Medicina Social.
Una, para la Sección de Farmacología y Terapéutica.
Una, para la Sección de Medicina Legal, Psiquiatría, Filosofía e Historia de la Medicina.

Para optar a dichas plazas podrán solicitarse en instancia dirigida al señor Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, quienes reúnan las siguientes condiciones:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.

Tercero.—Contar diez años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Cuarto.—Haberse distinguido en las materias de la Sección a que pertenezca la vacante.

Quinto.—Presentar una Memoria original sobre un tema científico, relacionado con la especialidad.

Las solicitudes, acompañadas del curriculum vitae del aspirante, se recibirán en la Secretaría de la Academia, calle de Arrieta, número 12, durante los dos meses naturales siguientes a partir del día de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Académico secretario perpetuo, Valentín Matilla.